

Núm.:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Sus Manos

Distinguido Señor Presidente del Senado:

*En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el **“Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar deuda pública por un monto de hasta treinta y tres mil seiscientos catorce millones cuatrocientos cuarenta seis mil sesenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$33,614,446,061.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, tanto por medio de títulos valores como por medio de créditos bancarios”**.*

El monto autorizado por esta ley deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario del 2014, de acuerdo con la programación que al respecto disponga el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público. Estos títulos y/o créditos deberán ser colocados u obtenidos bajo las mejores condiciones del mercado y su amortización nunca podrá ser inferior al plazo de un año.

Asimismo, mediante el referido Proyecto de Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la colocación en pesos dominicanos o en dólares de los Estados Unidos de América, de una parte del monto total de la emisión autorizada, tanto en los mercados internacionales como en el mercado interno, dependiendo de las condiciones financieras de los mismos.

Es importante indicar, a los señores legisladores, que actualmente, tanto el mercado financiero local como el mercado internacional se encuentran en condiciones estables de costos favorables, lo que permite al Estado dominicano la posibilidad de aprovechar esta coyuntura para contratar deuda pública durante el ejercicio fiscal correspondiente al 2014, con la finalidad de generar parte de los recursos que se requerirán para financiar el déficit presupuestario y las necesidades de amortizaciones correspondientes al presente año.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores, impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.

Dios, Patria y Libertad

Danilo Medina